

ANEXO

Instruido el expediente sancionador SEPC-00136 del año 2002, incoado a D. Vicente Jiménez Sánchez con D.N.I. número 04068856H, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Navalmoral de la Mata, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado Bar Especial "MAVI, S.L.", sito en la C/ Antonio Concha nº 83 de Navalmoral de la Mata, siendo las 03.38 horas del día 17 de febrero de 2002, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 03.00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

No se consideró necesario practicar ninguna prueba suplementaria a la denuncia al no haber el denunciado negado los hechos que en la misma se relatan.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Que se consideran probados los hechos imputados.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 240,40 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres. Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

Cáceres, a 27 de junio de 2002. La Instructora, M^a Victoria Alegre Amor.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de corcho en los montes Valle del Rosado y otros, término municipal de Don Benito-Manchita. Expte.: Sub 09/02.

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 74 de 27 de junio de 2002 la subasta pública: "Aprovechamiento de corcho en los montes Valle del Rosado y otros, término municipal de Don Benito-Manchita". Expediente SUB 12/02, y llegado el día de la presentación de ofertas y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, a 2 de agosto de 2002. El Secretario General Técnico, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la subasta: Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes. Expte.: Sub 10/02.

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 74 de 27 de junio de 2002 la subasta pública: "Aprovechamiento de madera en varios montes por lotes". Expediente SUB 10/02, y llegado el día de la

presentación de ofertas y no haberse presentado ningún licitador, se declara desierta la mencionada subasta.

Mérida, a 5 de agosto de 2002. El Secretario General Técnico, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación “Hermanos López Gómez”.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060079, denominada “Hermanos López Gómez”, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación en común de fincas rústicas y ganadería porcina; tiene un capital social de tres mil seiscientos seis euros (3.606,00 €) y su domicilio se establece en c/ Luis Chamizo, nº 26 de La Albuera (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Antonio López Gómez, como Presidente; D. José Domingo López Gómez, como Secretario; y D. Miguel López Gómez como Vocal.

Mérida, a 7 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, P.A. Orden de 01/07/02, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública: “Aprovechamiento de madera en el monte Agachados del término municipal de Valverde del Fresno”.
Expte.: Sub 16/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 16/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte Agachados del término municipal de Valverde del Fresno.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán a los nueve meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.386,00 €, con IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.347,72 euros.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

Complementaria: Seis por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00 21 52.

e) Telefax: 924-00 24 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.